ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 - "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIOINES DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION" - ID N° 322.095

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre del año 2.017, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen el Abg. Jorge Mendoza, Director Jurídico, el Lic. Bruno Paredes, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación y la Lic. Magdalena Hermosa, Directora de Logística, todos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución Nº 129/2017 de fecha 10 de abril de 2017, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 para "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de los vehículos de la institucion" con ID N° 322.095, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 08:45 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID Nº 322.095 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. **JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA**

Dejamos constancia que se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), de acuerdo lo establece el PBC en el Inc. b) -Calificación Legal, el mensaje que arroja el sistema es *"La consulta no recupera ningun dato"* tanto del firmante y propietario de la empresa concursante.

1. **ASPECTOS LEGALES**

1.1. **Documentos Básicos de Carácter Sustancial**

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Existencia y representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA	X		X		X		X	

De acuerdo a la planilla que antecede, se constata que la firma JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA., CUMPLE con los documentos básicos de Carácter Sustancial.

Abg. [illegible]
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.DI.

Scanned by CamScanner

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, resultando el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO TOTAL
JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA.	530.569.638

Se realizó el cálculo de cada ítem ofertado por la empresa JPM REPUESTOS & AUTOMEANICA, y ninguno de ellos se halla por encima del 20% (veinte por ciento) ni tampoco, por debajo del 30% (treinta por ciento) del Precio de Referencia estimado para el presente llamado.

Prosiguiendo con la evaluación, en base al método establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA., a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).-	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 - Formulario N° 7	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Balance General 2014, 2015, 2016	CUMPLE
Certificado de Evaluacion de Impacto Ambiental emitido por la SEAM, para operar como taller mecanico. Ley N° 294/93	CUMPLE
Plano Aprobado por el Municipio	CUMPLE

GE ARMANDO MENDOZA RIVAS
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística

Scanned by CamScanner

Certificado de Origen Nacional	CUMPLE
Seguro contra todo riesgo	CUMPLE

En este punto, en base a la planilla que antecede, se constata que habiendo analizado la carpeta de la empresa JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA., CUMPLE con la presentación de las documentaciones de carácter formal y no sustancial.

CAPACIDAD FINANCIERA

Continuamos con la evaluación, con el objetivo de calificar su capacidad financiera, de acuerdo a los parámetros establecidos en Pliego de Bases y Condiciones, en lo que respecta a los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad. Para el efecto se realiza el siguiente cuadro:

JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA			
RATIO DE LIQUIDEZ			
AÑO	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C./P.C.
2.014	517.496.948	199.345.108	2,60
2.015	466.945.487	110.680.053	4,22
2.016	396.110.479	1.541.383	257
PROMEDIO			**87,94**
ENDEUDAMIENTO			
AÑO	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T./A.T.
2.014	199.345.108	583.078.760	0,34
2.015	110.680.053	557.789.608	0,20
2.016	1.541.383	488.899.696	0,003
PROMEDIO			**0,181**

RENTABILIDAD	
AÑO	UTIILIDAD
2.014	59,72
2.015	86,22
2.016	8,38
PROMEDIO	**51,44**

Como puede verificarse en los cuadros que anteceden, la firma JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA. CUMPLE con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, según lo establecido en el PBC.

JORGE ARMANDO MENDOZA RIVAS
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Lic. María Magdalena Hermosa
Directora de Logística
I.N.DI.

Scanned by CamScanner

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica	CUMPLE
Copia de contratos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, ejecutados de facturaciones y recepciones finales iguales o superiores al 50 % del ofertado, en los tres (3) últimos años (2014, 2015, 2016.	
Constancias (Mínimo 3) de que el oferente mantuvo relaciones con los que proveyó servicios de transporte terrestre de pasajeros similares a los ofertados en la presente litación con otras Instituciones, Empresas Públicas y/o Privadas, durante los últimos 3 años (2014, 2015, 2016)	CUMPLE

Como puede verificarse en los cuadros que anteceden, la firma JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA, CUMPLE con la Experiencia y Capacidad Técnica, según lo establecido en el PBC.

MARGEN DE PREFERENCIA DE PRODUCTOS NACIONALES

En este punto, el mismo NO SE APLICA a la evaluación, ya que como se observa en el Acta de apertura de sobres, se ha presentado solo en oferente, para este llamado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En este punto se verifica que en la carpeta de ofertas presentada por la empresa JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA., presenta el Cuadro de Especificaciones Técnicas, como así también el Plan de Entregas de los bienes y Catálogo de las cubiertas ofertadas. Además, presentan un Certificado de Garantía de 5 (cinco) años 0 120.000 kms., como así también una Breve Descripcion del local comercial, maquinarias, herramientas y personales capacitados, que poseen.

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, habiéndose realizado el análisis detallado de las ofertas conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 **CONCLUYE que corresponde: sugerir la adjudicación de la firma JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA., oferente que ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos, por un el monto minimo DE G. 109.822.368.- (Guaranies ciento nueve millones ochocientos veintidós mil trescientos sesenta y ocho y por el monto máximo de G. 219.644.736.- (Guaraníes doscientos diez y nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y seis)**

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: *(...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-*

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 11:40 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.

Abg. **JORGE MENDOZA**
Miembro

Lic. **BRUNO PAREDES**
Miembro

Lic. **MAGDALENA HERMOSA**
Miembro

Scanned by CamScanner